RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 684/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO" – ID N° 376.891 A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A."

Asunción, 04 de junio de 2020

VISTO: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus disposiciones normativas modificatorias y reglamentarias.
El Pliego de Bases y Condiciones del llamado publicado en fecha 27 de abril de 2020 para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Seguro Médico".
El Informe del Comité de Evaluación N° 01/2020 de fecha 02 de junio de 2020 y su resolución de conformación Resolución DP – DGAF N° 578/2020 de fecha 04 de mayo de 2020.
El Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica N° 04/2020 de fecha 03 de junio de 2020.

CONSIDERANDO: a) Que, por Resolución DP – DGAF N° 578/2020 de fecha 04 de mayo de 2020, por la cual se designa a los funcionarios que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Seguro Médico". ID N° 376.891: **Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Eva Dionicia Giménez Fernández, Abg. Nidia Pintos Benítez y Abg. Jorge Daniel Florentín.**

b) Que, en fecha 27 de mayo de 2020 siendo las 08:30 horas se realizó el Acto de Apertura de las Ofertas, donde se presentaron las siguientes empresas: Servicio Integral Médico S.A. y Consorcio PROSALUD-DOCTO VII, cuyas ofertas fueron recibidas dentro del plazo correspondiente.

c) Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Seguro Médico", en su Informe de Evaluación N° 01/2020 de fecha 02 de junio de 2020 recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa Servicio Integral Médico S.A. por cumplir con todos los requisitos sustanciales, formales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta se ajusta a los requerimientos exigidos; el Informe de Evaluación en su parte pertinente menciona: *"**MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; y 2) Tenga las calificaciones y la*

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 684 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO" – ID N° 376.891 A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A."

Asunción, 04 de junio de 2020

capacidad necesaria para ejecutar el contrato (...)", tales condiciones reúne la firma ***SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.". "CONCLUSIÓN:*** *En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de Seguro Médico" ID N° 376.891, a la firma* ***SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.*** *por un monto de Guaraníes Mil seiscientos cuarenta y siete millones (Gs. 1.647.000.000) por considerar que la misma reúne las condiciones legales, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, así como las normativas legales que hacen a la materia".*

d) Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presenta la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)"*

e) Que, el Dictamen D.P. – D.G.A.J. N° 04/2020 de fecha 03 de junio de 2020 de la Dirección General de Asesoría Jurídica menciona: *"Teniendo a la vista el legajo del llamado, las ofertas recibidas, los documentos respaldatorios y el informe del Comité de Evaluación de Ofertas es parecer de esta Asesoría Jurídica que se han cumplido con todo el proceso para la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 Adquisición de Seguro Médico. ID N° 376.891 a la empresa Servicio Integral Médico S.A. Por las fundamentaciones expuestas y considerando las normativas legales y reglamentarias que rigen la materia, el Informe de Evaluación de Ofertas se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda dictar resolución de adjudicación en ese sentido".*

d) Que, conforme a las consideraciones que anteceden la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas se adecua en su totalidad a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones normativas que rigen la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 684/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO" – ID N° 376.891 A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A."

Asunción, 04 de junio de 2020

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 01/2020 de fecha 02 de junio de 2020, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Art. 2°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Seguro Médico" - ID N° 376.891 a la empresa **Servicio Integral Médico S.A.,** en la modalidad de contrato abierto, por un monto total de guaraníes Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Millones (G. 1.647.000.000) IVA incluido, conforme al cuadro del precio adjudicado que se detalla a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Seguro Médico	Mes	131	150	10.980.0000	1.647.000.000

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo